

## Instituto Salvadoreño del Seguro Social

### AUTORIZACION PARA COBRO DE SUBSIDIOS(casos de fallecidos o que asegurado no pueda firmar)

<b>Institución:</b>	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
<b>Categoría de servicios:</b>	Subsidios
<b>Nombre:</b>	AUTORIZACION PARA COBRO DE SUBSIDIOS(casos de fallecidos o que asegurado no pueda firmar)
<b>Dirección:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Oficina Central Torre Administrativa ISSS, Alamenda Juan Pablo II, y 39 Av. Norte, Edificio El Salvador, Locales Comerciales Ventanilla # 13,14 Y 15 Teléfonos: 2591-3262/3263/3269/3270 Y 3409</li><li>* Oficina Administrativa Santa Ana, Av. Matías Delgado, entre la 6 y 8 Calle Poniente, Teléfono: 2890-0800</li><li>* Oficina Administrativa Sonsonate, Kilometro 66.5 carretera a Acajutla, una cuadra abajo de Metrocentro, Teléfono: 2890-3026.</li><li>* Oficina Administrativa San Miguel, Av. Roosevelt Sur, Calle Hermanos Maristas, frente a Restaurante la Pradera, Teléfono: 2790-0800</li><li>* Oficina Administrativa Usulután, 3ra. Avenida Norte N 9, Barrio La Merced, Teléfono: 2790-0044</li><li>* Agencia Administrativa Plaza Mundo Merliot, Calle Chiltiupan, Centro Comercial Plaza Merliot, 3er, Nivel Local #394, Teléfono: 2591-2178</li><li>* Agencia Administrativa Plaza Mundo Soyapango, Centro Comercial Plaza Mundo, Primer nivel Local 88, Blvd. del Ejército Nacional, Calle Montecarmelo, Soyapango, Teléfono: 2591-2184</li><li>* Agencia Administrativa Plaza Mundo Apopa, Carretera Troncal del Norte Centro Comercial Plaza Mundo Apopa, Teléfono: 2591-2979</li></ul>
<b>Horario:</b>	De 7:00 a.m. a 4:00 p.m. De Lunes a Viernes, sin cerrar al mediodía, Sucursales Administrativas y Agencias Administrativas, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	Atención inmediata (3 minutos)
<b>Área responsable:</b>	1.- Sección Subsidios: Oficinas Administrativas. 2.- Jefes de Sucursal: Plaza Mundo, Merliot y Apopa. 3.- Encargados de Subsidios: Centros de Atención (Unidades Médicas). 4.- Encargados de Subsidios: Sucursales Administrativas.
<b>Encargado del servicio:</b>	Jefatura de cada Área o Sección
<b>Descripción:</b>	Documento que se le extiende a la persona autorizada por el incapacitado, para efectos de cobro del subsidio
<b>Requisitos generales:</b>	* Formulario de autorización firmado por el asegurado, DUI del asegurado y del que cobrará, y contraseña reclamo orden de pago de subsidios

Costo: No tiene ningún costo

Observaciones: Si el asegurado está hospitalizado e inconciente, la persona encargada del paciente debe solicitar a trabajo social nota donde expongan que el asegurado esta inconciente y que él es el responsable de estar pendiente del asegurado. La autorización la extiende el Área de Subsidios solo en casos especiales; de lo contrario el asegurado incapacitado extiende autorización simple a quien él delegue para cobrar directamente al banco.